

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: "Suministro de Comidas por Encargo (Servicios de Banqueteria)"

SANTA CRUZ, 02 de Julio de 2024

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
- 4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

## **CONSIDERANDO:**

- La solicitud de fecha 02.05.2024, presentada por el Contribuyente EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA, Rut: 77.480.265-7, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Suministro de Comidas por Encargo (Servicios de Banqueteria)", con dirección en Juan Guillermo Day LT 4 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°1056-74
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Autorizacion de Uso de la Propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaracion Jurada de Inicio de Actividades, Certificado de Aviso de Cambio de Giro, Resolución Sanitaria N°2406251773, Formularios de Impuestos Mensuales, Pagos Fuera de Rol

DECRETO EXENTO N°3345/

- 1. OTÓRGUESE, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 20 de Mayo de 2024, hasta el 19 de Noviembre de 2024 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Suministro de Comidas por Encargo (Servicios de Banqueteria)" Según Código del S.I.I. 562100, a nombre de EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA, RUT 77.480.265-7, con domicilio en Juan Guillermo Day LT 4, Rol Avalúo 1056-74 comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

3. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPAL ATA CRU

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

CC

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria